

Las ONG frente al dictado de Caín: el debate sobre la lucha contra la muerte en el Mediterráneo

Javier de Lucas. Institut de Drets Humans, Universidad de Valencia

La situación actual del Mediterráneo, que ha sido calificada como la frontera más peligrosa del mundo, constituye una grieta muy grave de legitimidad democrática. Ante la cantidad de personas que llegan diariamente a la orilla norte atravesando las aguas desde la orilla sur, y poniendo así sus vidas en peligro, los gobiernos europeos eluden el deber jurídico de socorrerlas y solo algunos movimientos sociales y ONG se implican en las tareas de rescate de náufragos. Paradójicamente, en algunos casos, estas ONG han visto obstaculizadas sus tareas y han sido acusadas de delito. Frente a este incumplimiento del deber jurídico que, además, supone una obligación política internacional, resulta necesario definir un modelo de actuación claro y coherente en todo el espacio mediterráneo para garantizar el respeto de los derechos humanos.

Una cuestión de legitimidad democrática

Lo que sucede en el Mediterráneo desde hace años y, de modo muy particular, la ausencia de reacción eficaz ante el reiterado escenario de pérdida de vidas humanas, constituye a mi juicio el mayor de los retos que se plantea a la sociedad civil, no solo en su condición de agente concurrente del espacio público, sino en la más radicalmente política, esto es, en la del conjunto de la sociedad civil como sujeto del *demos*: como soberano. Dicho de otro modo: nos encontramos, a mi juicio, con una de las grietas más graves de legitimidad política democrática.

Si me atrevo a proponer este juicio es porque, también en mi opinión, este escenario del Mediterráneo, de la tan traída y llevada transformación del mar que fue origen de nuestras culturas y aun de la idea incipiente de Europa (en un sentido dialéctico

que a duras penas intentamos convertir en dialógico), se ha convertido en un enorme cementerio, resultado del intento de configurarlo como frontera impenetrable. De hecho, como ha reconocido ACNUR, es la frontera más peligrosa del planeta.¹

Esa realidad ha hecho aparecer la toma de conciencia del límite que supone la «necropolítica»² para poder seguir hablando de legitimidad democrática, de la política propia de una sociedad decente, en los términos de Péguy o Margalit. No pretendo con ello aumentar la crítica a los modelos de políticas migratorias y de asilo que parecen ir ganando terreno, aunque solo sea por la dimisión de nuestros responsables políticos que parecen haber renunciado al sin duda ambicioso y difícil objetivo de una respuesta global, coordinada y legítima ante el desafío que suponen los nuevos rasgos de las manifestaciones de movilidad humana en este siglo. Esta omisión ha sido, a mi juicio, culpable³ y frente

1. Véase [www.borderdeaths.org](https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/el-mediterraneo-mas-mortal-que-nunca_Desde_1988_hasta_2017_más_de_28.000_personas_habrían_perdido_la_vida_según_la_base_de_datos_Migrants_Files_(https://www.detective.io/detective/the-migrants-files/), un consorcio de periodistas europeos que proporciona datos sobre la cuestión migratoria en la UE. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), hablamos del 75% de todas las muertes registradas en las fronteras mundiales. Entre las bases de datos que se pueden consultar a este respecto, me remito al sitio web Human Cost of Borders Control, que desarrolla un estudio específico en torno al Mediterráneo: «Deaths at the Borders of Southern Europe» (<a href=)).

2. En diferentes trabajos he tratado de argumentar cómo se puede aplicar a las políticas migratorias y de asilo esa categoría (acuñada por el filósofo Achille Mbembé a partir de la biopolítica de Foucault). Cfr. «Negar la política, negar sus sujetos y derechos (Las políticas migratorias y de asilo como emblemas de la necropolítica)», *Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho*, 36, 2017.

3. Baste con la referencia al debate o, por hablar más claro, a la resistencia frente al muy tímido intento de ofrecer recomendaciones (nada de instrumentos jurídicos vinculantes) como las que suponen el Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration y el Global Compact on Refugees, impulsadas por la ONU desde 2016, acordadas en Marrakech en diciembre de 2018 y refrendadas por la Asamblea General de la ONU el 18 y 19 de diciembre del mismo año. Estos mal llamados «pactos» –no lo son en sentido técnico– reúnen iniciativas y propuestas útiles pero apenas suponen novedades, más allá de algunas recomendaciones sobre la necesidad de evitar malas prácticas como, por ejemplo, el recurso primario a establecimientos de detención, pieza angular, sin embargo, de la política migratoria europea (los Centros de Internamiento de Extranjeros, en la terminología española).

a ella, han sido algunos agentes de la sociedad civil, algunas ONG, quienes han asumido el elemental deber de socorro. Enseguida hablaré de ello. Pero lo que quiero poner de manifiesto, ante todo, ya que hablamos de «retos de la sociedad civil en el Mediterráneo», es que aquí nos damos de bruces con varias contradicciones de enorme calado en términos de legitimidad, que afectan a cada uno de los estados miembros y al propio proyecto europeo, en la medida en que, a mi juicio también, parecen exceder la tasa de exclusión que puede permitirse una sociedad que quiera seguir llamándose democrática.

En primer lugar, contradicciones internas de la sociedad civil: contradicciones entre lo que vota la sociedad civil (que apoya mayoritariamente programas políticos que incluyen políticas migratorias y de asilo que no respetan derechos básicos) y lo que una parte de esa sociedad civil, a través de ONG⁴ y de movimientos ciudadanos que incluso han sido asumidos oficialmente por los ayuntamientos de diferentes ciudades europeas,⁵ exige a sus gobiernos europeos. Esto es, otras políticas que pongan por delante salvar las vidas y, al tiempo, se comprometan en la lucha por esos derechos de inmigrantes y refugiados. Contradicciones, en segundo lugar, también externas, pues son contradicciones palmarias entre las denuncias y exigencias de esos representantes de la sociedad civil y sus estados, o quizá sería mejor decir y sus gobiernos e instituciones representativas, incluidas dos de las instituciones clave de la UE, la Comisión Europea y el Consejo Europeo.

Mientras la opinión pública solo parece reaccionar a golpe de naufragios masivos, como los sucedidos ante Lampedusa o en el canal de Sicilia, en 2013, o el más grave por número de víctimas, que hundió a más de 700 personas frente a las costas de Libia en 2015, o

los que producen impactos mediáticos —como la foto de Aylan Kurdi el 2 de septiembre de 2016—, lo cierto es que algunos movimientos sociales y determinadas ONG se han implicado en las tareas de rescate de los naufragos en el Mediterráneo (primero en el mar Egeo, en islas como Lesbos, a escasas millas náuticas de las costas más occidentales de la península Anatolia y luego, sobre todo, en el canal de Sicilia, entre las costas de Libia y las islas de Malta, Lampedusa y Sicilia). Lo paradójico es que, una vez más, esas tareas altruistas y solidarias de ayuda a quien está en peligro de muerte son calificadas a menudo como conductas delictivas, conforme al conocido mecanismo estigmatizador que ha creado el oxímoron de «delitos de solidaridad», convirtiendo en delinquentes (cómplices o responsables incluso de delitos de tráfico y aun explotación de seres humanos) a quienes acuden a la llamada del deber de socorro.

Por lo que se refiere a cuál debería ser nuestra respuesta para evitar las muertes en el mar, lo que hay que subrayar, insisto, es que no se trata de cumplir con un acto altruista, con una obligación moral. Hablamos de deberes jurídicos exigibles y cuyo incumplimiento es sancionable; incluso punible. Deberes que no son, por cierto, el cometido principal de las operaciones desplegadas por la UE, con el auxilio de la OTAN, en el Egeo y el Mediterráneo central. No olvidemos que la operación EuNavFor MED (luego rebautizada como Operación Sophia) desplegada en esa zona es, ante todo, una operación de control y disuasión, de barrera frente a las mafias, pero nunca ha sido su cometido central el rescate, aunque, evidentemente, como cualquier otro buque, esos barcos están obligados por el derecho internacional del mar a auxiliar a cualquier embarcación que divise en peligro o a cuantos naufragos localice.

4. Entre esas ONG se encuentran Save The Children, MSF, Salvamento Marítimo Humanitario, ProEmail, SOS Méditerranée, Proactiva Open Arms, Sea Watch «MOAS» o Jugend Rettet.

5. Sigue siendo simbólica la postura crítica de Giusi Nicolini, la alcaldesa de Lampedusa en octubre de 2013, cuando los representantes de la UE acudieron a los funerales por las 300 personas fallecidas en el mar al naufragar dos embarcaciones: «Vengan aquí a contar los muertos conmigo... ¿Cuán grande ha de ser el cementerio de mi isla?». En mayo de 2016, Irina Bokova, directora general de la UNESCO, Mariana V. Vardinoyannis, embajadora de buena voluntad de la UNESCO y Benedetto Zacchirolí, presidente de la Coalición Europea de Ciudades contra el Racismo (ECCAR), que reúne a ciudades como Graz, Malmö, Upsala, Erlangen, Karlsruhe, Metz, Róterdam, Barcelona, Gante, Bolonia o Esch-sur-Alzette, lanzaron la iniciativa «Ciudades acogedoras para los refugiados: promoviendo la inclusión y protegiendo los derechos». Barcelona, Valencia, Madrid, Zaragoza, Bolonia, Catania, Nápoles, Palermo, Latina y Siracusa se sumaron a esa iniciativa. Sus alcaldes han sido recibidos en varias ocasiones por el papa Francisco (la más reciente, en febrero de 2019). Cabe recordar que Mimmo Lucano, alcalde de la ciudad italiana de Riace, pionera en programas de acogida e integración de inmigrantes y refugiados y destituido por el ministro Salvini, ha sido propuesto al Premio Nobel de la Paz.

Pero no para acogerlos en Europa, sino para devolverlos a «puerto seguro». Hasta hoy, las autoridades europeas, contra toda evidencia, siguen insistiendo en que los puertos de Libia (ese Estado fallido que hoy se encuentra de nuevo en situación de facto de guerra civil) son seguros, cuando sabemos que quienes viajan en esos barcos de muerte temen, por encima de todo, ser capturados por los guardacostas libios y devueltos al infierno del que huyen.

¿De qué actuaciones hablamos? El Aquarius no es una regla, sino la excepción

Son numerosas las ONG que han visto obstaculizadas sus tareas, cuando no (el caso de Italia es extremo) han sido acusadas de delitos y han visto decomisados sus buques. Recordaré brevemente el caso más emblemático. El 10 de junio de 2018, Matteo Salvini confirmó el cierre de los puertos de Italia a la llegada de las 629 personas que había rescatado Médicos Sin Fronteras y que permanecían en alta mar a bordo del buque Aquarius de la ONG SOS Méditerranée y Médicos sin Fronteras. En esos momentos, el buque se encontraba a 45 millas de Malta, que había declarado no ser competente para el desembarco argumentando que el naufragio ocurrió en área de rescate libia y fue coordinado por Roma, por lo que no tenía competencia en la acogida de dicho buque. El lunes 11 de junio, varios alcaldes y alcaldesas italianos y españoles ofrecieron sus ciudades y puertos ante la negativa de Salvini de acoger a las personas rescatadas. En España, los presidentes autonómicos de Valencia, Euskadi, Extremadura y Baleares, entre otros, se ofrecieron a acoger a una parte de las personas rescatadas. Finalmente, el recién nombrado Presidente del Gobierno de España, Pedro Sánchez, ofreció la ciudad de Valen-

cia a la ONU como puerto seguro para el desembarco.⁶ Según informó entonces el Ministerio del Interior, 608 personas formalizaron su petición de asilo y, de ellas, 365 personas fueron trasladadas a recursos del sistema estatal, mientras que otras 52 quedaron a cargo de la Generalitat valenciana, que se hizo cargo de los 73 menores no acompañados. A principios de febrero de 2019, el gobierno informó de que 73 de las 630 personas rescatadas que llegaron al puerto de Valencia habían abandonado el sistema de asilo y que las más de 500 personas acogidas en España se repartían entre 30 provincias entre las entidades especializadas en materia de asilo, siendo Valencia, con 158, la que más personas tenía acogidas. A día de hoy, siguen sin resolverse los expedientes de solicitud de protección internacional y asilo.

Pero lo que hemos visto tras el episodio del Aquarius es un regateo angustioso de los barcos que han rescatado a naufragos y han permanecido muchos días en altamar, mientras los países europeos más próximos se pasaban uno a otro el expediente de desembarcarlos. Con el agravante de que el gobierno italiano, por imposición de Salvini, mantiene sus puertos cerrados. Tras el Aquarius, el gobierno español no ha encontrado el apoyo solidario de sus iniciales socios en Europa, Francia y Alemania, y tampoco ha conseguido que se establezcan criterios estables y solidarios entre los estados miembros europeos para el desembarco y la distribución de los rescatados.

Frente al legado de Caín: la obligación de proteger y preservar el derecho a la vida

En su primer discurso público, pronunciado (en un gesto significativo) en Lampedusa, en el mes de

6. Tras un viaje de cuatro días, unas 700 millas náuticas, en malas condiciones climatológicas, que obligaron a buscar abrigo en Cerdeña, el 17 de junio llegaron al puerto de Valencia 630 personas, provenientes de 31 países, a bordo del Aquarius y otros dos buques puestos a disposición por Italia (el Danilo y el Orione). La mayoría eran africanos de Sudán, Argelia, Eritrea y Nigeria, aunque una minoría procedía de Afganistán, Pakistán o Bangladesh. En un primer momento se habló de más de cien menores no acompañados aunque, tras el desembarco, la cifra bajó a 72, que fueron trasladados en su mayoría a la ciudad de Alicante. Los acogió un dispositivo de 2.300 personas, con especialistas y voluntarios de diferentes ámbitos, coordinados por el Gobierno valenciano y con la presencia de especialistas de Cruz Roja y la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, entre otros. El Gobierno francés ofreció protección internacional a 80 personas de las 286 que, en principio, habían solicitado ir a Francia.

julio de 2013, el papa Francisco aseguraba: «¿Quién es el responsable de la sangre de estos hermanos? Nadie. Todos respondemos: “Yo no he sido, yo no tengo nada que ver, serán otros, pero yo no”. Hoy nadie se siente responsable, hemos perdido el sentido de la responsabilidad fraterna, hemos caído en el comportamiento hipócrita». Es el complejo de Caín, ilustrado de otra forma en la parábola del buen samaritano, con la que Jesús responde a la pregunta «¿Quién es mi prójimo?» de un doctor en la ley (Lucas 10, 29-37).

Ese deber moral de ayuda al desamparado, consecuencia de la unidad del género humano (en la versión religiosa, de la condición que hermana a los seres humanos como «hijos de Dios»), está en la base de un precepto jurídico universalmente consagrado: el deber de socorro, complementado por el delito de omisión de deber de socorro. Esos deberes son obligaciones *erga omnes* que recoge el Convenio de Montego Bay, en su artículo 98: «Todo Estado exigirá al capitán de un buque que, siempre que pueda hacerlo, preste auxilio a las personas que estén en peligro». Hablamos del instrumento jurídico básico de Derecho internacional del mar, del que forman parte todos los estados europeos.⁷ A ello debe sumarse que, por lo que se refiere a las personas rescatadas que pudieran invocar la condición de refugiados, es absolutamente obligatorio el principio de *non refoulement* que impone el artículo 33 del Convenio de Ginebra: «Ningún Estado Contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre».

La tesis es muy sencilla: estamos ante el incumplimiento —aunque sea por omisión (y recordaré que existe una figura penal: el delito de omisión de socorro)— de un deber jurídico y, además, de una obligación política internacional. La paradoja es que son esas ONG y esos movimientos ciudadanos los que han asumido el ineludible cumplimiento de uno y otro, ante los subterfugios a los que recurren los gobiernos europeos para sortearlos, cuando no, lisa

y llanamente —Salvini *dixit*— para oponerse a ellos y cometer groseras violaciones de los mismos, casi siempre con el argumento de que «no podemos ser responsables de resolver toda la miseria del mundo».

Otra cosa es, ciertamente, qué deber tienen las embarcaciones que rescatan, esto es, si basta con desembarcarlos en el puerto más próximo con tal de que lo consideren seguro. Todos los estados miembros de la UE tienen la obligación de garantizar los derechos de todas las personas bajo su jurisdicción, incluyendo a los inmigrantes irregulares, incluidos la asistencia sanitaria y los mecanismos de justicia que impone la ley. Pero antes, los rescatados deben «pisar» territorio europeo. En el fondo, esa es la razón por la que Malta e Italia vetaron la llegada del buque Aquarius: para evitar contraer esa responsabilidad.

En el caso de los estados miembros de la UE se aduce la aplicación del reglamento 656/2014 de la Unión Europea. En él, se recomienda que «se garantice la seguridad de las personas interceptadas o rescatadas, la de las unidades participantes o la de terceros». Pero si atendemos a qué obligaciones tienen los barcos de rescate en cuanto al desembarco de las personas rescatadas, si bien el artículo 9 del Reglamento establece que «los estados miembros cumplirán con su obligación de prestar ayuda a cualquier buque o persona en situación de peligro», en el 10 se indica que «las modalidades de desembarco no tendrán por efecto imponer obligaciones a los estados miembros que no participan en la operación marítima». España pudo ofrecerse acogiendo a la cláusula que estipula, como excepción, «a menos que ellos mismos autoricen expresamente que se adopten medidas en su mar territorial o zona contigua».

Algunas consecuencias y propuestas

Casos como el del Aquarius han tenido la virtud de sacar a la luz no pocas de las contradicciones del supuesto modelo europeo de políticas migratorias y de asilo y, además, visibilizan las nefastas consecuencias

7. Sobre ello, es obligada la referencia a la monografía del profesor Félix Vacas, *El Derecho migratorio, internacional y europeo, como límite desde los Derechos Humanos a la discrecionalidad de los Estados en materia migratoria*. Valencia, Tirant lo Blanch, 2018, con prólogo mío. Me permito remitir asimismo a mi artículo «El respeto al Derecho, barrera entre la civilización y la barbarie», https://www.infolibre.es/noticias/luces_rojas/2018/06/12/respeto_derecho_linea_roja_entre_civilizacion_barbarie_proposito_del_caso_aquarius_83843_1121.html

de lo que un experto indiscutido como Sami Naïr ha denominado «proceso de renacionalización», en el que están embarcados desde 2015 buena parte de los gobiernos europeos. Este proceso hace inviable lo imprescindible: un mínimo de política común en los tres pilares de toda política migratoria, el internacional, el de control de fronteras y el de gestión de los asentados en territorio nacional. Pero lo primero que se impone es la evidencia de que ningún estado puede alegar la vieja noción de soberanía y tratar de resolver desde esta la globalidad del fenómeno migratorio que, como gusta de repetir el profesor Joan Romero, es un hecho de trascendencia geopolítica de primer orden que exige un tratamiento internacional. Solo una verdadera política europea, coordinada y solidaria puede proporcionar los medios adecuados al desafío de la gestión de las manifestaciones de la movilidad humana forzada. En ese contexto, el cumplimiento del deber de salvar vidas no es una opción, un capricho propio de buenistas que tratan de hacer frente a la *malheur* de conciencia.

Es necesario definir un modelo claro y coherente, que se aleje de la falaz alternativa entre buenismo moralista irresponsable por un lado y, por otro, del crudo pragmatismo que, en aras de las dificultades políticas internas y europeas y de los riesgos del populismo y la supuesta incompreensión de la mayor parte de la población de una pedagogía de la complejidad, olvida la prioridad del cumplimiento de obligaciones jurídicas como condición *sine qua non* de legitimidad y aun de eficacia. No, no es cierto que, como nos dicen en el abundante universo de simplistas politólogos armados de una lectura elemental —raquítica— de Weber, haya que optar entre la moral de responsabilidad, la del político, y la moral de convicción, la del moralista, las ONG o los académicos encerrados en sus torres de cristal y ajenos a las duras limitaciones reales. Tampoco es cierto que exista una «tercera vía», la del pragmatismo compasivo que, a imagen de esa superchería del capitalismo compasivo predicado por Reagan y reeditado por Sarkozy (al que tantas veces parece acercarse su versión ilustrada actual, Macron), nos

hacia regresar al paternalismo buenoide retratado por Dickens y estigmatizado por Brel en su inolvidable *Les dames patronnesses*. No. Nada de la moralina narcotizadora del rebaño que fustigara con acierto Nietzsche. Salgamos del paternalismo bienpensante que entiende a los refugiados como pobres desgraciados a los que premiar con unas migajas de caridad y se empeña en utilizar a los inmigrantes como piezas de la próspera «industria del desecho humano», en la durísima pero certera fórmula de Bauman. Salgamos de una vez de esa contradicción que supone vivir obsesionado por el cumplimiento del dogma de las décimas en el déficit, mientras violamos a gusto, un día sí y otro también, deberes jurídicos elementales consagrados en convenios y leyes propias de nuestro ordenamiento, desde el Convenio de Derecho del mar de Montego Bay o el Convenio SOLAS hasta la Convención de los derechos del niño, o la ley orgánica de protección del menor. Las ONG, incluso en el caso de que se consiguiera implementar un sistema coordinado, solidario y obligatorio de desembarco y distribución de los rescatados en el mar, siguen teniendo una función que desempeñar.⁸

Cumplir con los primeros deberes jurídicos, que nos obligan al respeto y la garantía de los derechos humanos, no es una opción. Es lo que nos permite sentirnos parte de una civilización o engrosar las filas de la barbarie que no queremos reconocer en el espejo. Para eso hace falta la voluntad política de crear vías de acceso legales y seguras, algo de lo que aún están lejos las decisiones de Bruselas, pero también las cancillerías europeas. Baste examinar la distancia entre esas políticas y las quince propuestas enunciadas por la Comisión Española de Ayuda al Refugiado recientemente, ante las elecciones europeas, entre las que se plantean, por ejemplo, poner fin a las políticas de externalización de fronteras y a la firma de acuerdos con terceros países que no respetan los derechos humanos; avanzar en la construcción de un sistema europeo común de asilo que no suponga un recorte de los derechos; garantizar que no se vulnere el principio de no devolución a

8. Cfr. el reciente informe editado por el European Council on Refugees and Exiles (mayo de 2019), *Refugee-Led Organisations (RLOs) in Europe: Policy Contributions, Opportunities and Challenges*. Puede descargarse en www.ecre.org/ecre-working-paper-refugee-led-organisations-rlos-in-europe-policy-contributions-opportunities-and-challenges/

países no seguros; impulsar un mecanismo europeo de desembarco seguro y una posterior reubicación entre estados miembros; o evitar más sufrimiento a las personas refugiadas dentro de sus fronteras,

como sucede actualmente en las islas griegas. Y obviamente, facilitar la labor de las organizaciones y los equipos de rescate que tratan de salvar vidas en el mar.⁹

9. Cfr. <https://www.cear.es/wp-content/uploads/2019/03/Propuestas-Elecciones-Europeas.pdf>. Con carácter más amplio, https://www.cear.es/elecciones_propuestas_para_la_mejora_de_la_proteccion_de_las_personas_refugiadas/

Educación en la paz para resistirse al espíritu de la guerra

Edgar Morin. Sociólogo y filósofo

Nadie nace fanático, pero muchas personas se convierten progresivamente en fanáticos. Incluso en tiempos de paz puede aparecer el fanatismo, esa forma extrema del espíritu de guerra. ¿Cómo nos volvemos fanáticos, es decir, cómo nos confinamos en un sistema cerrado e ilusorio de percepciones e ideas sobre el mundo exterior y sobre nosotros mismos? Para evitar caer en esta radicalidad, la enseñanza debería ponerse manos a la obra sin demora para otorgar una serie de conocimientos que permitan detectar esas ilusiones. Mediante la reforma de la enseñanza podríamos, de este modo, llegar a reconocer de algún modo la ceguera a la que conduce el espíritu de guerra y prevenir, en parte, los procesos que conducen a los adolescentes hacia el fanatismo.

La primera declaración de la UNESCO tras su fundación subrayaba que la guerra se encuentra, en primer lugar, en la mente, y desde entonces la institución se ha esforzado por fomentar la educación en la paz. Pero en realidad resulta algo banal enseñar que la paz es mejor que la guerra, lo cual resulta evidente en tiempos de tranquilidad. El problema aparece cuando el espíritu de guerra inunda las mentalidades. Educar en la paz significa, pues, luchar para resistirse al espíritu de guerra.

Dicho esto, es cierto que, incluso en tiempos de paz, puede desarrollarse una forma extrema del espíritu de guerra que es el fanatismo. Este conlleva la certeza de la verdad absoluta, la convicción de actuar en pos de la causa más justa y la voluntad de destruir a los que, en cuanto que enemigos, se opongan a este espíritu, así como a aquellos que formen parte de una comunidad considerada perversa o nefasta, e incluso a aquellos que sean incrédulos (reputados impíos).

Una estructura mental común

A lo largo de la historia de las sociedades humanas, hemos podido constatar múltiples irrupciones y manifestaciones de fanatismo religioso, nacionalista o ideológico. En mi vida he conocido, por experiencia propia, los fanatismos nazis y estalinianos. Aún podemos acordarnos de los fanatismos maoístas y de aquellos procedentes de grupos pequeños que, en nuestros países europeos y en tiempos de paz, han perpetrado atentados dirigidos no solo a personas juzgadas culpables de los males de la sociedad, sino, de forma indiscriminada, a civiles: la Fracción del Ejército Rojo alemana, la Brigada Roja, las Camisas negras italianas o el grupo terrorista ETA en España son algunos ejemplos.

La palabra «terrorismo» se utiliza para denunciar estas actuaciones asesinas, pero solo atestigua nuestro terror sin aludir en modo alguno a lo que mueve a los organizadores de los atentados. Cabe se-